"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

# SECRETARIA GENERAL RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0248-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de marzo de 2021.

RRES MUNGUIA

VISTO, el documento que se acompañan en un (01) folio;

### CONSIDERANDO:

Learning Spinster

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0217-2021-UNHEVAL, del 23.MAR.2021, se RATIFICÓ la Resolución Nº 065-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 16.MAR.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que APROBÓ, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para contrato Semestre I-202, conformado por los siguientes docentes y estudiante;

Que, por error involuntario se consideró en los considerandos y en la parte resolutiva de la Resolución precedente Semestre I-202 en lo que respecta a la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para contrato, siendo lo correcto **Semestre I-2021**, como figura en la Resolución N° 065-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 16.MAR.2021, ratificada con la Resolución precisada en el primer considerando, por lo que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; es pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0217-2021-UNHEVAL, consignando la condición correcta Semestre I-2021;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

### SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR los considerandos y la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0217-2021-UNHEVAL, del 23.MAR.2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: RATIFICAR la Resolución N° 065-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 16.MAR.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que APROBÓ, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para contrato Semestre I-2021, conformado por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Mg. Yola Espinoza Tarazona
Dr. Víctor Quispe Sulca
Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez
Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga
Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
Estudiante Carlita Fiorela Condezo Chagua

(Directora del Dpto. Académico) Presidenta
Especialista
Especialista
Veedora
Accesitaria
Accesitaria
Accesitaria

2º DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral Nº 0217-2021-UNHEVAL, del 23.MAR.2021, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º DISPONER que la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese

RECTOR

Lo cue transcribo a ud. para si conceimiento y demas fines.

Lic. Adm. Ninta Y. Torres Munguia

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL DIGA
UTransparencia
OCalidad FObst Archivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0217-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

## CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio Nº 124-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 17.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite para su ratificación, la Resolución N° 065-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 16.MAR.2021, que APROBÓ, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para contrato Semestre I-202, conformado por los siguientes docentes y estudiante, cuyos nombres figuran en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital Nº 126.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 18.MAR.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, ante la opinión favorable del Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital Nº 0889-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.0CT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

### SE RESUELVE:

- RATIFICAR la Resolución N° 065-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 16.MAR.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que APROBÓ, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para contrato Semestre I-202, conformado por los siguientes docentes y estudiante; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) Dr. Víctor Quispe Sulca E
  - Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez
  - Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita
  - Dra. Mary Luisa Maque Ponce

RECTOR

Estudiante Carlita Fiorela Condezo Chagua

O M. OSTOS MIRAVAL

Presidenta

Especialista Especialista

Veedora

Accesitaria Accesitaria

Accesitaria

**TORRES MUNGUIA** 

KETARIA GENERAL

SECRETARIA

GENERAL

- DISPONER que la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OCI AL DIGA UTransparencia OCalidad FObst Archivo HUANSOE C

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe